

**CRITERIOS DE BAREMACIÓN DOCENTIA 2017
ANECA/COMISIÓN DE EVALUACIÓN URJC**

Dimensión I: Planificación y formación docente (20 PUNTOS).

(Para poder obtener una evaluación favorable, el profesor deberá obtener, al menos, **10 puntos** en esta dimensión).

Criterio I.1 Tareas relacionadas con la docencia (10 PUNTOS).

I.1.1 Participación en Comisiones oficiales de la Universidad y en actividades en beneficio de la docencia y los estudiantes (5 PUNTOS).

Se valorarán las siguientes tareas:

- Participación en Comisiones Oficiales Permanentes del Departamento.
- Participación en Subcomisiones Oficiales Permanentes de Facultad/Escuela de carácter docente.
- Participación en otras Comisiones Oficiales Permanentes de la Universidad (Doctorado, Biblioteca, Investigación...).

Puntuación: Por cada comisión = 0,5 puntos. (No importa el número de años).

- Participación en actividades de orientación de acceso a la Universidad.
- Participación en jornadas de acogida a los estudiantes.
- Participación en actos de graduación.
- Participación en otras actividades en beneficio de la docencia y los estudiantes.

Puntuación: Por cada actividad diferente = 0,4 puntos. (No importa el número de años).

I.1.2 Elaboración, actualización y difusión de Guías Docentes (5 PUNTOS).

Se valorará la elaboración de la guía docente (responsable de asignatura) y su publicación en la página web dentro del plazo previsto.

Puntuación: Por cada guía docente elaborada y publicada en el plazo previsto = 0,4 puntos.

Criterio I.2 Valoración de la planificación docente (8 PUNTOS).

Informes del Centro y el Departamento al que pertenece dicho profesor.

I.2.1.- Valoración del Centro (4 PUNTOS).

I.2.2.- Valoración del Departamento (4 PUNTOS).

Criterio I.3 Acciones de formación recibidas (2 PUNTOS).

Se valorará el número de horas recibidas en cursos de formación y similares para la mejora de la calidad docente y para la innovación, durante el periodo evaluado.

1.3.1.- Cursos de formación docente.

Se valorarán las siguientes tareas:

- Cursos incluidos en el Plan de Formación Docente de la URJC.
- Participación en jornadas, seminarios, encuentros, congresos y similares de formación docente organizados en la URJC.
- Acciones de formación organizadas por otras instituciones (ANECA, Agencias de Calidad Regionales, Universidades y similares).
- Participación en jornadas, seminarios, encuentros, congresos y similares de formación docente.

Puntuación: 40 horas máximo cada año. 60 horas = 1 punto.

Dimensión 2: Desarrollo de la docencia (40 PUNTOS).

*(Para poder obtener una evaluación favorable, el profesor deberá obtener, al menos, **23 puntos** en esta dimensión).*

Criterio 2.1 Actividad docente desarrollada (17 PUNTOS).

2.1.1.- Créditos impartidos en Grado, Diplomaturas, Licenciaturas e Ingenierías (2.1.1 + 2.1.2 = 15 PUNTOS).

Puntuación: Por cada curso académico se calcula el ratio del profesor. Puntos = $\text{ratio} \times 5$.

2.1.2.- Créditos impartidos en Máster y Doctorado (RD 1393/2007 y RD 861/2010) (2.1.1 + 2.1.2 = 15 PUNTOS).

Puntuación: 4,5 créditos impartidos en Másteres o doctorado = 0,2 puntos.

2.1.3.- Diversidad en la docencia impartida (2 PUNTOS).

Puntuación:

- 0,5 puntos por impartición, como mínimo, de 3 asignaturas de enseñanza reglada con sustancial diferencia de programación.
- 0,5 puntos por impartición, cada curso, de docencia en distintos campus.
- 0,7 puntos por impartición, cada curso, de docencia en titulaciones bilingües.

Sólo se contarán las asignaturas en las que se haya impartido como mínimo 1,5 créditos.

Criterio 2.2.- Extensión de la enseñanza (5 PUNTOS).

2.2.1.- Dirección de Proyectos de fin de estudios dirigidos y presentados o participación en pruebas ECOE (3 puntos)

Puntuación: Cada proyecto, trabajo fin de master, trabajo fin de grado, tesis doctoral, etc.= 0,25 puntos.

2.2.2.- Dirección de Tesis (2 puntos)

Puntuación: Cada tesis doctoral = 0,5 puntos.

Criterio 2.3.- Valoración del desarrollo docente y cumplimiento formal (8 PUNTOS).

2.3.3.- Valoración del Vicerrectorado de Ordenación Académica (4 PUNTOS).

2.3.1- Valoración del Centro (2 PUNTOS).

2.3.2- Valoración del Departamento (2 PUNTOS).

Criterio 2.4.- Mejora de la docencia e innovación (10 PUNTOS).

2.4.1.- Tareas relacionadas con la docencia (máximo 10 puntos), como son:

- Dirección y organización de actividades de formación docente o pedagógica incluidas en el Plan de Formación Docente de la URJC (cada uno 0,5 puntos).
- Impartición de actividades de formación docente o pedagógica incluidas en el Plan de Formación Docente de la URJC (cada uno 0,5 puntos).
- Organización o impartición de seminarios como complemento a la docencia reglada (cada uno 0,5 puntos).
- Tutorías Integrales (1 punto tutor integral independientemente año, 0,5 puntos tutor alumnos, independientemente año).
- Coordinación de estudios (titulación o máster = 1 punto, independientemente de los años).
- Publicación de materiales docentes (libros, capítulos de libros y artículos, todos ellos de contenido docente)
 - Para libros, presentar las páginas del libro en las que aparezcan los datos de identificación (título del libro, autoría, editorial, año de publicación, ISBN, número de páginas e índice del libro).
 - Para revistas, presentar el título del artículo, la autoría y los datos de identificación de la revista (nombre, número, fecha de publicación e ISSN).

Nota: en ningún caso presentar el contenido completo del artículo o libro. (Cada libro = 1 punto; cada capítulo de libro = 0,25 puntos; cada artículo = 0,5 puntos).

- Desarrollo de herramientas docentes (Aplicaciones informáticas, etc.; cada herramienta = 1 punto).
- Obtención de premios docentes (cada premio = 1 punto).
- Invitaciones de otras universidades para impartir docencia como profesor visitante oficial. (Cada visita = 1 punto).
- Proyectos de innovación docente (0,5 puntos director, 0,25 puntos participación)

Puntuación: Cada participación o acción = Máximo 1 punto.

2.4.2.- Tareas relacionadas con la mejora y adaptación de los Títulos Universitarios (máximo 3 PUNTOS).

- Participación en Comisiones Oficiales de Facultad/Escuela de elaboración o revisión de planes de estudio.
- Participación en Comités de evaluación institucional o acreditación de titulaciones de la URJC, etc.
- Participación en el diseño e implantación de programas de evaluación y mejora de las titulaciones y de la calidad de la docencia, promovidos por organismos oficiales (ANECA, ACAP, Ministerio y Consejería), como Audit, Docencia, Tutorías Integrales, Mentoring, etc.

Puntuación: Participación en cada comisión = 1 punto.

2.4.3.- Utilización de Aula Virtual (máximo 3 PUNTOS).

Puntuación: 0,25 puntos por año por la utilización de cada recurso: foros, exámenes, materiales y tareas.

Dimensión 3: Resultados académicos (30 PUNTOS).

(Para poder obtener una evaluación favorable, el profesor deberá obtener, al menos, **8 puntos** en esta dimensión).

Criterio 3.1 Valoración de los resultados de la actividad docente en Diplomaturas, Licenciaturas, Ingenierías y Grados (10 PUNTOS).

3.1.1.- Evolución del rendimiento y estímulo académico (5 PUNTOS). La tasa se calcula como el número de alumnos presentados en una asignatura respecto al número de estudiantes matriculados en la misma (asignaturas troncales y obligatorias).

Puntuación:

TASA DE PRESENTACIÓN

Nivel	Tasa media de presentados	Puntos
1	85-100	5
2	70-85	3,5
3	60-70	2
4	50-60	1
5	30-50	0,5
6	0-30	0

El resultado se ponderará teniendo en cuenta el número de grupos de docencia impartidos por el profesor en el período evaluado (N). El resultado de la fórmula anterior se multiplicará por el factor de corrección C de la siguiente forma:

- Si N=1, C=0.25
- Si N=2, C=0.50
- Si N=3, C=0.75
- Si N>3, C=1

3.1.2.- Tasa media de éxito (5 PUNTOS).

La tasa se calcula como el número de aprobados respecto al número de estudiantes presentados (asignaturas troncales y obligatorias).

Puntuación:

TASA DE ÉXITO

Nivel	Tasa media de éxito (%)	Puntos
1	90-100%	5
2	80-90%	4,5
3	70-80%	4
4	60-70%	3
5	50-60%	2
6	40-50%	1
7	0-40%	0

Criterio 3.2 Opinión de los estudiantes (20 PUNTOS).

3.2.1.- Valoración global media del profesor (VGM).

Puntuación = $20/3 * (VGM-2) * \text{Coeficiente}$

Considerar únicamente valoraciones con porcentaje de respuestas superior al 25%

Docencia sólo en Grado: $VGM = VGM G$

Docencia en Grado y Máster : $VGM = \frac{2}{3}VGM G + \frac{1}{3}VGM M$

Coeficiente

Si nº encuestas grado ≥ 4 entonces Coeficiente = 1

Si nº encuestas grado < 4 entonces

Si nº encuestas de máster < 4 entonces

Coeficiente = $\frac{\text{nº encuestas grado}}{4} + \frac{\text{nº encuestas máster}}{12}$

Si nº encuestas de máster ≥ 4 entonces

Coeficiente = $\frac{\text{nº encuestas grado}}{4} + \frac{3}{12}$

Autoinforme (10 PUNTOS)

El profesor tendrá que autoevaluarse (de 0 a 10) en diferentes apartados, sobre la gestión, planificación y desarrollo de su docencia.

LIBRE DISPOSICIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN (3 PUNTOS)

La Comisión de Evaluación podrá otorgar, si así lo desea, hasta un máximo de 3 puntos basándose en una calificación cualitativa. Debe existir coherencia entre los distintos apartados y dimensiones. La Comisión de Evaluación podrá valorar méritos especiales que el docente haya alegado y que el baremo no recoge de manera explícita.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

- Menos de 60 puntos: No Favorable
- 62 ó más puntos: Favorable
- 75 ó más puntos: Notable
- 85 ó más puntos: Excelente

Baremo General Docencia 2017 - URJC

Dimensión	Criterios	Indicadores	Puntos	Puntos	Total
1. PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE. Puntuación mínima exigida en esta dimensión: 10 puntos	1.1.- Tareas relacionadas con la docencia	1.1.1.- Participación en Comisiones oficiales de la Universidad y en actividades en beneficio de la docencia y los estudiantes 1.1.2.- Elaboración, actualización y difusión de Guías Docentes	5 5	10	20
	1.2.- Valoración de la planificación docente	1.2.1.- Valoración del Centro 1.2.2.- Valoración del Departamento	4 4	8	
	1.3.- Acciones de formación recibidas	1.3.1.- Cursos de formación docente	2	2	
2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA. Puntuación mínima exigida en esta dimensión: 23 puntos	2.1.- Actividad docente desarrollada	2.1.1.- Créditos impartidos en Grados, Diplomaturas, Licenciaturas e Ingenierías 2.1.2.- Créditos impartidos en Másteres (RD 1393/2007 y RD 861/2010)	15	17	40
		2.1.3.- Diversidad en la docencia impartida	2		
	2.2.- Extensión de la enseñanza	2.2.1.- Dirección de proyectos de fin de estudios dirigidos y presentados, o participación en pruebas ECOE 2.2.2.- Dirección de Tesis	3 2	5	
		2.3.- Valoración del desarrollo docente y cumplimiento formal	2.3.1.- Valoración del Vicerrectorado de Ordenación Académica 2.3.2.- Valoración del Centro 2.3.3.- Valoración del Departamento	4 2 2	
2.4.- Mejora de la docencia e innovación	2.4.1.- Tareas relacionadas con la docencia 2.4.2.- Tareas relacionadas con la mejora y adaptación de los Títulos Universitarios 2.4.3.- Utilización de Aula Virtual		10	10	
	3.1.- Valoración de los resultados de la actividad docente	3.1.1.- Evolución del rendimiento y estímulo académico 3.1.2.- Tasa media de éxito	5 5	10	30
		3.2.- Opinión de los estudiantes	3.2.1.- Valoración obtenida por el profesor en las encuestas de evaluación	20	
AUTOINFORME			10	10	10
PUNTUACIÓN MÁXIMA TOTAL					100

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

No favorable: Menos de 62 puntos.
 Favorable: 62 ó más puntos.
 Notable: 75 ó más puntos.
 Excelente: 85 ó más puntos.

(Para obtener evaluación favorable, notable o excelente, es necesario alcanzar el mínimo exigido en todas y cada una de las DIMENSIONES).